

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimoséptima reunión de la Conferencia de las Partes
Johannesburgo (Sudáfrica), 24 de septiembre – 5 de octubre de 2016

Acta resumida de la duodécima sesión del Comité I

2 de octubre de 2016: 19h00 – 21h10

Presidente: K. Gaynor (Irlanda)

Secretaría: J. Scanlon
T. De Meulenaer
M. Sosa Schmidt
J. Stahl

Relatores: P. Cremona
F. Davis
J. Gray
M. Jenkins
E. King
J. McAlpine
B. Price

Enmienda de los Apéndices

88. Propuestas de enmienda a los Apéndices I y II

La Unión Europea, como Copresidencia del grupo de trabajo sobre el león establecido por el Comité, presenta el documento CoP17 Com. I. 29. Señala a la atención de los presentes los seis proyectos de decisión y la anotación a la propuesta CoP17 Prop. 4 que se proponen en el documento. Informa de que las deliberaciones del grupo de trabajo se basaron en el documento CoP17 Doc. 39.1 y en la propuesta CoP17 Prop. 4, así como en la información contenida en el documento CoP17 Inf. 73. Destaca que el grupo ha trabajado en un espíritu de avenencia a fin de llegar a un consenso. Níger, como copresidencia del grupo de trabajo, hace eco de estos sentimientos. No obstante, dice que tanto Níger como los coautores de la propuesta CoP17 Prop. 4 siguen estando preocupados por las amenazas que afectan al león. Dice que desea que conste en el acta resumida de la sesión que considera que la transferencia del león al Apéndice I podría hacerse cada vez más urgente y cita a la *Lista Roja de la UICN* y la Base de datos sobre el comercio CITES como evidencia de las disminuciones significativas de las poblaciones, la reducción de las áreas de distribución y el aumento del comercio del león.

Brasil, Chad, Kenya, Senegal y Zimbabwe apoyan el documento CoP17 Com. I. 29. Zimbabwe subraya la necesidad de convencer a las poblaciones humanas que viven cerca de leones de que estos animales merecen ser conservados. Mozambique y Senegal felicitan al grupo de trabajo por el consenso logrado.

Gabón opina que la inclusión de todos los leones en el Apéndice I evitaría nuevas amenazas para la especie.

La Convención sobre las Especies Migratorias (CMS) prometió apoyar la aplicación de las decisiones de la CITES sobre la conservación del león. La fundación Born Free expresa su preocupación sobre el posible comercio de huesos de león.

Se aceptan por consenso los proyectos de decisión y la enmienda a la propuesta CoP17 Prop. 4 incluidos en el documento CoP17 Com. I. 29.

Cuestiones específicas sobre las especies

Mantenimiento de los Apéndices

82. Examen periódico de los Apéndices

82.2 Examen de los Apéndices: Felidae spp.

Canadá presenta el documento CoP17 Doc. 82.2 en el que se informa sobre los progresos logrados en la aplicación de la Decisión 13.93 (Rev. CoP16) sobre el Examen de los Apéndices: Felidae. En la fecha de celebración de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes, quedaban pendientes los exámenes de *Panthera leo*, y de *Puma concolor cougar* y *P. c. coryi*. Teniendo en cuenta que la cuestión de los exámenes pendientes ya ha sido resuelta a través de las propuestas de enmienda de los Apéndices relativas a estos taxones acordadas por el Comité durante la presente reunión, Canadá recomienda que sea revocada la Decisión 13.93 (Rev. CoP16).

El Comité acuerda la supresión de la Decisión 13.93 (Rev. CoP16).

Enmienda de los Apéndices

88. Propuestas de enmienda a los Apéndices I y II

Madagascar informa sobre los resultados del grupo de redacción establecido por el Comité para debatir sobre la enmienda propuesta a la anotación que figura en la propuesta **CoP17 Prop. 23** relativa a la población de *Crocodylus niloticus* de Madagascar. Señala que el grupo no ha podido llegar a un consenso y solicita que el Comité reconsidere la propuesta, incluyendo la anotación enmendada.

La Unión Europea y Estados Unidos de América reiteran que no han podido llegar a un acuerdo sobre las enmiendas propuestas a la anotación. La Unión Europea, con el apoyo de Estados Unidos, reconoce los beneficios potenciales del uso sostenible de los cocodrilos en Madagascar y recomienda que Madagascar tome nota de las prácticas de gestión aplicadas con éxito por otros países. No apoya la propuesta de Madagascar pero se ofrece a trabajar con Madagascar a fin de encontrar una solución con respecto a esta propuesta a fin de someterla a la consideración de la próxima reunión de la Conferencia de las Partes.

Madagascar acepta la propuesta de la Unión Europea y retira la propuesta CoP17 Prop. 23.

Nigeria presenta la propuesta **CoP17 Prop. 27** para incluir los géneros *Rhampholeon* spp. y *Rieppeleon* spp. en el Apéndice II.

La Presidencia explica que, teniendo en cuenta que las propuestas CoP17 Prop. 27 y Prop. 28 se refieren a la misma enmienda a los Apéndices, el Comité ahora debatirá únicamente sobre la propuesta CoP17 Prop. 27 porque fue presentada antes de la propuesta CoP17 Prop. 28.

Brasil, Camerún, Guinea Ecuatorial, Senegal y Túnez, además de la República Centroafricana, Chad, Gabón, Kenya y Estados Unidos de América, como coautores de la misma, apoyan la propuesta.

La República Unida de Tanzania se opone a la propuesta y opina que las especies de estos géneros no cumplen los criterios para su inclusión en el Apéndice II. Señala que posiblemente sea más apropiada su inclusión en el Apéndice III y desea que conste su preocupación al respecto.

Se acepta por consenso la propuesta CoP17 Prop. 27 para incluir los géneros *Rhampholeon* spp. y *Rieppeleon* spp. en el Apéndice II.

Kenya retira la propuesta **CoP17 Prop. 28** para incluir los géneros *Rhampholeon* spp. y *Rieppeleon* spp. en el Apéndice II.

Viet Nam y la Unión Europea presentan la propuesta **CoP17 Prop. 29** para incluir *Cnemaspis psychedelica* en el Apéndice I y la propuesta se acepta por consenso.

La República Unida de Tanzania y la Unión Europea presentan la propuesta **CoP17 Prop. 30** para incluir *Lygodactylus williamsi* en el Apéndice I y la propuesta se acepta por consenso.

Madagascar y la Unión Europea presentan la propuesta **CoP17 Prop. 31** para incluir *Paroedura masobe* en el Apéndice II y la propuesta se acepta por consenso.

Malasia presenta la propuesta **CoP17 Prop. 32** para incluir Lanthanotidae spp. en el Apéndice I.

Indonesia, con el apoyo de Japón y la República de Corea, señala que la especie es objeto de demanda en el comercio y que está protegida por las leyes en los Estados del área de distribución. No obstante, cree que hay insuficiente información para determinar si cumple los criterios biológicos para su inclusión en el Apéndice I previstos en la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP16), sobre *Criterios para enmendar los Apéndices I y II*. Indonesia propone que posiblemente sea más apropiada su inclusión en el Apéndice II, con un cupo de exportación nulo para especímenes silvestres con fines comerciales y Japón propone igualmente que su inclusión en el Apéndice II o III podría ser una alternativa. Malasia está dispuesta a aceptar la sugerencia de Indonesia.

Se acepta por consenso la propuesta CoP17 Prop. 32 para incluir Lanthanotidae spp. en el Apéndice II, con un cupo de exportación nulo para ejemplares silvestres con fines comerciales.

China y Viet Nam presentan la propuesta **CoP17 Prop. 33** para transferir *Shinisaurus crocodilurus* del Apéndice II al Apéndice I y la propuesta se acepta por consenso.

Se levanta la sesión a las 21.10 horas.